

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO CURSO 2019- 20

NORMAS DE CONVIVENCIA

En la definición y exigencia de los deberes de los alumnos es preciso tener en cuenta que el objetivo último que debe perseguirse es alcanzar, con la colaboración de todos los sectores de la comunidad educativa, un marco de convivencia y autorresponsabilidad que haga prácticamente innecesaria la adopción de medidas disciplinarias.

Las normas de convivencia y disciplina sirven para:

- ✓ Favorecer la madurez personal
- ✓ Fortalecer la voluntad
- ✓ Fomentar el respeto a sí mismo y a los demás
- ✓ Crear un ambiente de trabajo, estudio y responsabilidad.
- ✓ Educar para la convivencia y la libertad
- ✓ Preparar para ser capaz de afrontar las vicisitudes de la vida
- ✓ Capacitar para construir una sociedad mejor, en la que cada uno aporte lo mejor que tiene de sí mismo
- ✓ Garantizar la seguridad dentro del centro de todos los alumnos.

Las correcciones que hayan de aplicarse por el incumplimiento de las normas de convivencia habrán de tener un carácter educativo y recuperador, deberán garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y procurarán la mejora en las relaciones de todos los miembros de la comunidad educativa.

Pueden corregirse los actos contrarios a las normas de convivencia del centro realizados por los alumnos en el recinto escolar o durante la realización de actividades complementarias y extraescolares, así como las actuaciones de alumnos que, aunque realizadas fuera del recinto escolar, estén motivadas o directamente relacionadas con la vida escolar y afecten a sus compañeros o a otros miembros de la comunidad educativa.

PRESENTACIÓN Y UNIFORME

- ✓ Con el fin de educar en la sencillez e igualdad, los alumnos pertenecientes a la E.S.O. deben acudir al Colegio y salir de él con el uniforme dispuesto en el procedimiento.
- ✓ Está expresamente prohibido entrar o salir del centro con calzado deportivo, este calzado sólo se podrá utilizar durante la jornada escolar en los momentos que se determinen.
- ✓ No se permite la utilización de cualquier tipo de accesorio o prenda que no pertenezca al uniforme (salvo la sudadera o el forro polar). Su utilización conlleva la retirada inmediata por parte del profesor.
- ✓ No están permitidas prendas deportivas que no respondan a las estipuladas en el centro (chándal propio). Este solamente se utilizará en los momentos en que se han de realizar actividades deportivas programadas. Los alumnos de Educación Física de ESO y Bachillerato que tengan clase a primera hora del día, podrán venir con el uniforme de la asignatura desde casa. Posteriormente, tendrán que cambiarse para incorporarse al resto de las clases.
Por otro lado, aquellos que la tengan a última hora del día, podrán salir del colegio con el uniforme de Educación Física.

NORMAS DE CONVIVENCIA **ESO** CURSO 2019- 20

- ✓ Cuando un alumno infrinja cualquiera de los puntos anteriores, se le amonestará de la siguiente manera:
 - 1º Aviso. Amonestación verbal y retirada de las prendas o adornos que no pertenezcan al uniforme hasta el final del día. La custodia correrá a cargo del profesor que retira la prenda.
 - 2º Aviso. Amonestación por escrito (Incidencia por la plataforma).
 - 3º Aviso. Al ser reincidente se considerará falta leve, conllevando un parte disciplinario.

* Existe un procedimiento más detallado referido al uniforme escolar

Para el buen funcionamiento del colegio, TODO deberá estar marcado (incluidos los zapatos). El Centro no puede responsabilizarse de su pérdida.

PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA A CLASE

- ✓ La actividad académica comienza a las 9 horas. Los alumnos deben llegar con la antelación suficiente para estar preparados, de modo que el profesor pueda comenzar la clase a dicha hora.
- ✓ Cualquier ausencia o falta de puntualidad al inicio de la jornada debe ser justificada por los padres a través de la plataforma. La carencia de este requisito hace que la falta o retraso sea injustificado. Las faltas de puntualidad a 1º hora de la mañana, sean justificadas o no, se resolverán no dejando entrar al alumno en la clase permaneciendo en un estudio vigilado.
- ✓ La falta o retraso a clase de modo reiterado puede provocar la imposibilidad de la aplicación correcta de los criterios generales de evaluación y la propia evaluación continua. (Consultar documento nuevos criterios académicos).
- ✓ Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas será considerado una falta leve.
- ✓ La acumulación de 5 retrasos injustificados en las diferentes franjas horarias y durante el trimestre, se considera una falta leve. Se considera ausencia, un retraso mayor de 10 minutos y hasta este tiempo se considera retraso. Estas ausencias no se acumularán en la consideración de falta grave.
- ✓ Dos faltas de asistencia injustificadas y reiteradas serán consideradas faltas graves. Las justificaciones serán valoradas por los tutores.
- ✓ Todo alumno ha de estar en el aula preparado y sentado cuando suenen los timbres de inicio de clase en las diversas franjas horarias. Cualquier retraso del alumno no justificado se considera como falta de puntualidad.
- ✓ La salida del Centro durante horario escolar exige la correspondiente autorización de los padres con suficiente antelación para que su tutor pueda formalizar el pase de salida. Los recreos son considerados también tiempos escolares.
- ✓ Durante los recreos los alumnos deben abandonar las aulas y acudir a las zonas asignadas.
- ✓ Cuando un alumno no se presente a un control en cualquiera de las materias, en función de las circunstancias (Consultar documento "Nuevos Criterios Académicos"), tendrá la opción de realizarlo en la hora destinada a "exámenes perdidos" y que, cada año variará en función de los espacios y el personal disponible para el cuidado de éstos.

COMPORTAMIENTO Y APROVECHAMIENTO EN CLASE

NORMAS DE CONVIVENCIA **ESO** CURSO 2019- 20

- ✓ El alumno tiene el deber de llevar al día sus cuadernos y tareas encomendadas por cada uno de los profesores.
- ✓ Cada alumno debe traer al centro todo lo necesario para las materias propias de cada día, incluida la agenda.
- ✓ En la clase debe existir un clima de atención, silencio y trabajo, siguiendo las explicaciones del profesorado así como respetando las intervenciones de los compañeros.
- ✓ Las entradas y salidas de clase, así como los desplazamientos en el interior del Colegio deben llevarse a cabo manteniendo el orden y evitando gritos y carreras que puedan molestar a los demás.
- ✓ Las aulas son lugares de trabajo por lo que no se puede realizar en ellas actividades que impidan que cualquier alumno pueda ejercer este derecho. Podrán ser consideradas faltas leves, graves y muy graves perturbar el normal desarrollo de las actividades del centro en función de la naturaleza o reiteración de estas.
- ✓ Un alumno, por comportamiento incorrecto, podrá ser enviado fuera de clase. Este alumno implicado se reunirá con el tutor y en caso necesario con el coordinador de la convivencia y el jefe de estudios. Dependiendo de la naturaleza de esta, se tomarán otras medidas sancionadoras recogidas en el plan de convivencia.

RESPECTO A LOS DEMÁS

Debe existir una relación de respeto, confianza y diálogo tanto con profesores y alumnos como con todo el personal de la comunidad educativa.

Por tanto se consideran faltas graves o muy graves:

- ✓ Cualquier agresión física o verbal a un compañero o hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
- ✓ El acoso físico o moral a los compañeros, las agresiones u ofensas, la discriminación, la grabación y/ o difusión de agresiones o humillaciones cometidas, tanto de profesores como de alumnos en cualquier medio, uso de nuevas tecnologías, oral o por escrito.
- ✓ Los actos de indisciplina, desconsideración o actitud desafiante hacia los profesores o personal del centro así como la suplantación de personalidad, la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- ✓ La apropiación indebida de los bienes ajenos.
- ✓ Omisión del deber de comunicar al personal del centro situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencia o sea conocedor.

Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010. Art. 37 Apto. 1 32/2019.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO CURSO 2019- 20

CUIDADO DE INSTALACIONES Y MATERIALES

- ✓ Conservación de las instalaciones y mobiliario, además de los materiales tanto propios como ajenos.
- ✓ Los alumnos que individual o colectivamente causen daños de forma intencionada o por negligencia a las instalaciones del centro o a su material quedan obligados a reparar el daño causado o hacerse cargo del coste económico de su reparación. Además este hecho será considerado falta grave o muy grave.

HÁBITOS DE SALUD E HIGIENE

- ✓ Los alumnos acudirán al Colegio en unas condiciones adecuadas de limpieza y aseo personal.
- ✓ Con el fin de fomentar hábitos de vida saludable: fumar dentro del recinto escolar así como el uso, la incitación al consumo o la introducción de sustancias u objetos perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad física, son falta muy graves.
- ✓ Los alumnos que hagan uso del servicio de comedor deben mostrar en él un comportamiento adecuado. Las faltas de educación en este lugar que sean consideradas leves se sancionarán con un parte disciplinario o la modificación del horario del uso del comedor. No está permitida la entrada en pantalón corto de deporte.
- ✓ Para crear hábitos adecuados de alimentación, así como para mantener el mayor grado de higiene en el centro, no se permite comer chicles y pipas en las clases y demás lugares del recinto escolar así como ensuciar el entorno. Estas faltas cometidas de forma reiterada, se corregirán con las medidas oportunas.
- ✓ Queda prohibida el reparto de comida para la celebración de cumpleaños para evitar alergias e intolerancias. El Colegio establece una excepción recogida en la circular de principio de curso 19-20.

VARIOS

- ✓ No se permite en el Centro los aparatos de telefonía móvil, máquinas de juegos u otros aparatos electrónicos que distraigan la atención de los alumnos de su trabajo escolar o les aisle de los demás compañeros. Si se infringe esta norma se considerará una falta leve conllevando un parte disciplinario y su retirada hasta el final del día.

ANEXO

Según decreto de la CAM 32/2019 de 9 de abril y recogido en el del RRI aprobado por el Equipo Directivo:

La acumulación de 3 faltas leves a lo largo del trimestre conlleva una falta grave. La acumulación en el mismo trimestre de 3 faltas graves conlleva una falta muy grave.

No cumplir con la sanción dispuesta para una falta leve conlleva una falta grave y, a su vez, el incumplimiento de una sanción por falta grave conlleva una falta muy grave.

NORMAS DE CONVIVENCIA ESO CURSO 2019- 20

Las faltas graves, conllevan entre otras correcciones: desde la prohibición a participar en actividades extraescolares o complementarias hasta la expulsión del centro durante un máximo de seis días.

Las muy graves añaden a las anteriores, la expulsión por un tiempo superior a seis días e inferior a veinte, o dependiendo de las circunstancias y gravedad de la falta, la expulsión definitiva del centro.